



Secretaría de
**Bienestar Social
de la Presidencia
de la República**

Oficio DRH. No. 309-2025
Ref.: MRCCR/jeos
Guatemala, 05 de febrero de 2025

Licenciada

Idania Lourdes Estrada Gregorio

Directora

Dirección Financiera

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

Presente



Estimada Licenciada Estrada Gregorio:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, deseándole éxito en sus actividades diarias.

En referencia al Oficio DF-009-2025 de fecha 06 de enero de 2025, recibido en esta Dirección el 10 de enero de 2025, a través del cual se solicita se traslade a la Dirección Financiera dentro de los primeros ocho (8) días calendario del mes siguiente al cierre mensual, la información que establece el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto en el artículo 17 incisos a), b) y c).

Asimismo se indica que el requerimiento obedece a que se tiene que publicar dicha información a través de la Unidad de Información Pública, en el Sitio Web de esta Institución, así como enviar por escrito a las comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia del Congreso de la República.

En respuesta a lo solicitado, se remite en el anexo al presente oficio, los datos que corresponden a los documentos recibidos en esta Dirección en el mes de **enero de 2025**, los cuales contienen la información establecida en el inciso c) del artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto: "c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares", adjuntando fotocopia de los documentos de respaldo respectivos.

Sin otro particular se suscribe cordialmente,

Joanna Eugenia Ordoñez Sayle
Analista de Aplicación de Personal
Unidad de Aplicación de Personal

María Ruth Catalan Reyes
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República

Anexo: 02 hojas
C.c. Archivo

Página 1 de 1



Secretaría de
**Bienestar Social
de la Presidencia
de la República**

Oficio DRH. No. 34-2025
Ref.:MLVB
Guatemala, 07 de enero de 2025

Señor

Aroldo Ramos García
Jefe del Departamento de Nóminas
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República
Presente



Estimado señor Ramos García:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Aplicación de Personal de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, deseándole éxito en las actividades cotidianas.

De manera atenta, se remite para su conocimiento y las acciones correspondientes en el Departamento bajo su cargo, fotocopia de la Resolución No. D-2025-005, EXPTE. 2024-580-SBS, de fecha 02 de enero de 2025, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil, recibida en la Dirección de Recursos Humanos el 06 de enero de 2025.

La Resolución No. D-2025-005, EXPTE. 2024-580-SBS, está relacionada con rectificaciones a la Resolución No. D-2024-469 Ref. DPR-DC/2024-355, EXPTE. 2024-580-SBS de fecha 27 de diciembre de 2024, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil, a través de la cual la referida Oficina resuelve procedente la creación de mil cuatrocientos (1,436) puestos, con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, para diferentes unidades administrativas de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

Sin otro particular, se suscribe cordialmente,


Licda. María Lucrecia Véliz Balcárcel
Encargada
Unidad de Aplicación de Personal
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República



Anexo: 01 Hoja
Cc Archivo

Página 1 de 1



Oficina Nacional de
Servicio Civil

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE
LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO
6 ENE 2025

13:30

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

03 ENE 2025

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
RESOLUCIÓN No. D-2025-005
Ref. DPR-2025-005, EXMTE. 2024-580-SBS

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, dos de enero de dos mil veinticinco.

Se tiene a la vista para rectificar, la Resolución No. D-2024-469 de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 del Acuerdo Gubernativo Número 261-2024 de fecha veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro, Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el presente Ejercicio Fiscal, los casos no previstos serán resueltos en forma conjunta o separada por la Oficina Nacional de Servicio Civil y el Ministerio de Finanzas Públicas, según corresponda a cada uno;

CONSIDERANDO: Que esta Oficina con fecha veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, emitió la Resolución No. D-2024-469, por medio de la cual resolvió procedente la creación de mil cuatrocientos treinta y seis (1436) puestos, con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario y la asignación de los beneficios monetarios denominados Bono Monetario 021 (Código 2161), Bono de Riesgo (Código 2253) y Bono Ajuste por Modificaciones al Salario Mínimo Vigente SBS (Código 2192) según corresponda para los puestos indicados, en la que por un error se consignó en el cuarto considerando la **señora Secretaria** de la relacionada Entidad, en su calidad de Autoridad Nominadora, no obstante la Autoridad Nominadora es el **señor Secretario**. Asimismo, en el numeral 2 de la parte resolutive, se consignó procedente la asignación del **Bono Ajuste por Modificaciones al Salario Mínimo Vigente SBS (Código 2192)**, sin embargo, la denominación correcta es **Bono por Ajuste al Salario Mínimo SBS (código 2449)**. Y en el numeral 7 del mismo apartado, se consignó la frase "a efecto que por la naturaleza permanente de esa Cartera Ministerial", siendo lo correcto "a efecto que por la naturaleza permanente de esa Secretaría", por lo que, es procedente emitir la presente rectificación.

POR TANTO: La Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y con fundamento en la disposición legal citada, **RESUELVE:**

- 1) **PROCEDENTE** rectificar la Resolución No. D-2024-469 de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, en el sentido que:

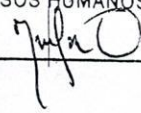


RESOLUCIÓN No. D-2025-005

Ref. DPR-2025-005, EXPTE. 2024-580-SBS

HORA: 13:30

FIRMA:



Página 2

- a. En el cuarto considerando corresponde **señor Secretario** y no como se consignó;
 - b. En el numeral 2 del por tanto, la denominación correcta es **Bono por Ajuste al Salario Mínimo SBS (código 2449)** y no como se consignó; y,
 - c. En el numeral 7 del por tanto, es **"a efecto que por la naturaleza permanente de esa Secretaría"** y no como se consignó.
- 2) Los demás conceptos vertidos en la Resolución de marras, continúan surtiendo todos sus efectos legales; y,
 - 3) La presente Resolución, surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos respectivos.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, para su conocimiento.



Lic. Santiago Manuel Rodríguez Sazo
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil



MSc. Karla Argentina Gómez Rivera
DIRECTORA
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL